



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTOS**

**NOVIERCAS**

Aprobado por Resolución de Presidencia del día 3 de noviembre de 2020, el Padrón de la tasa por la prestación del suministro de agua potable y el padrón por la tasa del servicio de recogida de basuras de Noviercas, correspondiente al ejercicio de 2020 se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en agravio si se creen perjudicados.

Noviercas, 3 de noviembre de 2020.– El Alcalde, Pedro Jesús Millán Pascual.

1975

BOPSO-129-13112020